



## **APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 699**

**RANCAGUA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32° del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; el D.S. N° 39/85; la Resolución N° 249/97, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile; y demás normativa aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, don Benito Omar del Carmen Huerta León, mediante carta de fecha 05 de julio de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B Benito Omar del Carmen Huerta León, nombre de fantasía "Escuela de Conducción Interlagos", cuyo propietario es Benito del Carmen Huerta León, la que estará ubicada en Pasaje Las Hortensias N°30, Villa Jardines de la Estación, de la comuna de Chimbarongo; el Oficio ORD. No 4311/2017 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, emitir un pronunciamiento acerca del Programa de Enseñanza, presentado por Benito Omar del Carmen Huerta León - "Escuela de Conducción Interlagos", Rut: 8.262.702-2, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, y en artículo N° 18 del D.S. 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3. Que, mediante Acta de Fiscalización N° 009, de fecha 31 de agosto de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada, constatándose el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUEBASE LOS PLANES Y PROGRAMAS** presentado por Benito Omar del Carmen Huerta León - "Escuela de Conducción Interlagos", Rut: 8.262.702-2 conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales Clase B.

Nombre	:	Benito Omar del Carmen Huerta León - "Escuela de Conducción Interlagos"
Sede	:	Chimbarongo
Dirección	:	Pasaje Las Hortensias N°30, Villa Jardines de la Estación
Instrucción a Impartir	:	Clase B
Representante Legal	:	Benito Omar del Carmen Huerta León
Director	:	Benito Omar del Carmen Huerta León

**Total Horas Autorizadas**

<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Total de Horas</b>
09	12	21

2. Los Planes y Programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los mismos Planes y Programas en copia fidedigna deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Chimbarongo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del D.S. N°39, de 1985, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**



**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

FLA/cpc/nms  
**Distribución:**

- Benito del Carmen Huerta León - "Escuela de Conducción Interlagos"
- Alcalde I. Municipalidad de Chimbarongo
- Subcomisaría de Carabineros comuna de Chimbarongo
- Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo
- División y Normas, Subsecretaria de Transportes.
- División Legal, Subsecretaria de Transportes.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo